



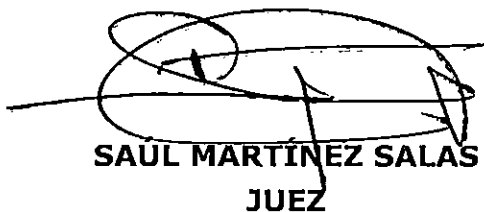
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Diana Carolina Castaño Espinosa
Demandado	Municipio de Bello
Radicado	050013333026 2014 - 01879 00
Instancia	Primera
Asunto	Concede recurso de apelación

Se concede para ante el Tribunal Administrativo Oral de Antioquia, el recurso de apelación que dentro del término legal interpone el apoderado de la parte actora, contra el auto del 16 de abril de 2015, por medio del cual se rechazó la demanda.

Por la secretaría del despacho, se remitirá el expediente al Tribunal Administrativo Oral de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAUL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 04 de mayo de 2015 Fijado a las 8 a.m.


Secretaria